

## Proponen reimpulsar acciones de prevención del delito en el estado

- Plantea el diputado Juan Enrique Santos Mendoza una mayor colaboración entre gobierno, academia y sociedad civil.

El diputado Juan Enrique Santos Mendoza propuso, mediante una iniciativa, una mayor coordinación entre municipios, estado y sociedad civil organizada para reorientar y rearticular los esfuerzos en materia de prevención del delito en la entidad e involucrar al sector educativo en la labor de promoción de los valores sociales y el respeto entre las personas.

Durante su participación en la Decimotercera Sesión Ordinaria, el legislador explicó ante el Pleno que plantea una reforma al artículo 5 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que la prevención social de la violencia y la delincuencia incluya acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada y de la comunidad académica para el mejoramiento de la calidad de vida y convivencia armónica de la sociedad.

En el mismo sentido, propone adicionar una fracción V al mismo artículo para que la prevención social de la violencia y la delincuencia incluya el ámbito socioeducativo y así atender y contribuir a eliminar las conductas antisociales (como el bullying) en las instituciones educativas, así como promover en la labor académica la importancia de desplegar una cultura de respeto entre las y los estudiantes y fomentar los valores sociales como parte de la educación estatal que permitan el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en un ambiente de paz y tranquilidad.

De igual manera, planteó alentar entre las autoridades de diversos niveles, docentes, estudiantes y la sociedad en general el aprovechamiento de las plataformas digitales para disminuir, erradicar y prevenir la violencia y fortalecer la cohesión social, a través de actividades que informen de las consecuencias que generan los actos delictivos y, a su vez, fomenten conciencia social, responsabilidad y honestidad, entre otros valores, para crear entornos libres de violencia.

La adición de una fracción VI al artículo 5 de la referida ley, añadió el legislador, tiene como propósito que la prevención social de la violencia y la delincuencia incluya el ámbito de la seguridad pública para aumentar la confianza entre autoridades de seguridad bajo un modelo de proximidad policial, con la participación de las y los ciudadanos que habitan en las colonias más expuestas a la delincuencia, a través de dinámicas y mecanismos de cooperación que impulsen soluciones estratégicas e integrales, con respecto a la

seguridad en la comunidad, la prevención de actos delictivos y las diversas necesidades de infraestructura y servicios para la apropiación del espacio público.

Por último, Juan Enrique Santos Mendoza propuso también la promoción de programas y campañas para generar espacios de diálogo y coordinación entre instancias de seguridad pública y juntas vecinales, así como la aplicación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.

Con la adhesión de las diputadas Verónica Pulido Herrera, Ruth Callejas Roldán, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y Jessica Ramírez Cisneros y de los legisladores José Luis Tehuintle Xocua y Othón Hernández Candanedo, la Iniciativa de Decreto que reforma el primer párrafo y adiciona las fracciones V y VI al Artículo 5, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a la Comisión Permanente de Seguridad Pública.

**##-##-##**